



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-7715 DE 2011
(Febrero 16)**

"Por el cual se modifica el Acuerdo PSAA11-7704 de 2011 que dicta medidas tendientes a descongestionar los Juzgados Civiles Municipales de Medellín"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con el Acuerdo do PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero del Acuerdo PSAA11-7704 el cual quedará así:

“ **ARTÍCULO PRIMERO.-** Prorrogar, hasta el 16 de diciembre de 2011, el Artículo Segundo del Acuerdo PSAA10-7635 de 2010, relacionado con la vigencia de los dos (2) Juzgados Civiles Municipales de Descongestión de Medellín para la práctica de todas las diligencias que les sean encargadas por comisión por los Juzgados Civiles de Medellín.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo PSAA11-7704 el cual quedará así:

“ **ARTÍCULO SEGUNDO.-** A partir del 14 de marzo de 2011, la Oficina Judicial de Medellín, recibirá máximo 3.051 despachos comisorios provenientes de los apoderados, representantes en diligencias de embargo y secuestro de bienes y restitución de inmueble arrendado y entrega, para ser repartidos entre los dos Juzgados Civiles Municipales de Descongestión prorrogados en el Artículo Primero del presente Acuerdo.”

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).

**HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente**

lerb

